ACTA ADICION N° 01

DESCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA:	ADICION N° 01 AL CONTRATO N° 596 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	ADQUISICION
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL DEPOR-IMDER 2024
C.C. O NIT:	NIT. 901884943-1
REPRESENTANTE LEGAL	PAULA TATIANA SIERRA GRISALES identificada con cedula No. 40.411.684 de Villavicencio
OBJETO:	ADICION No. 1 AL CONTRATO No. 596 DE 2024 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE DOTACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS; DIRIGIDO A ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO – IMDER
VALOR ADICIÓN No. 1:	CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($48.671.460).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS UN MILLONES OHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($401.866.204)
TERMINO ADICIONADO:	N/A
FECHA DE LA ADICION Y/O PRORROGA:	13 DE DICIEMBRE DE 2024.

Entre los suscritos, **MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ,** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 40.382.896 de Villavicencio, en su condición de representante legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER** NIT 822000538-2, nombrado mediante Decreto N° 1000-24/266 del 01 de agosto de 2024 y posesionado mediante acta N° 1100-04-83/060 de agosto 01 de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte, y de otra parte **UNIÓN TEMPORAL DEPOR-IMDER 2024**, NIT. 901884943-1, representada legalmente por **PAULA TATIANA SIERRA GRISALES** identificada con cedula No. 40.411.684 de Villavicencio, quien declara formalmente no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los Arts. 8 de la Ley 80/93 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, hemos acordado celebrar la presente Acta de Adición No. 01 al contrato Nº 596 del 07 de noviembre de 2024 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el 07 de noviembre de 2024, las partes celebramos el contrato de adquisición Nº 596 de 2024 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE DOTACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS; DIRIGIDO A ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO – IMDER".

SEGUNDO: Que la supervisora del Contrato la Licenciada NAYIBER REYES LINARES Subdirectora Técnica IMDER, allega solicitud mediante nota interna de fecha 11 de diciembre del 2024 donde

presenta la necesidad de adición y expone el porqué de la conveniencia y necesidad que asiste para que se dé la adición al contrato establecido No. 596 de 2024, la cual se sustenta en lo siguiente: "*(...)* "

Las escuelas de formación del Instituto hacen parte fundamental de la misionalidad de la entidad, es por ello que la entidad ha creado escenarios de fomento y promoción de las mismas, basado en lo anterior para el periodo 2 de la vigencia 2024, se realizó ampliación de la cobertura en las diferentes comunas del Municipio de Villavicencio, lo que demandó una mayor necesidad de elementos de implementación deportiva específicamente en uniformes para las respectivas prácticas, por lo tanto surge la necesidad de adicionar 590 cantidades al ítem No. 34, por lo tanto se solicita adicionar el ítem mencionado de la siguiente manera:

Item	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
34	**Uniformes de futbol:** Especificación técnica: Compuesto de Camiseta y pantaloneta, fabricado en material tela dublin, en (100%) poliéster, tela con transporte de humedad, y fabricada en impresión digital. Elementos fabricados a través de proceso de fileteadora y recubridora textil, en tallas disponibles desde la talla (S) hasta la talla (XL).	INDUSTRIAL NACIONAL-	Unidad	590	$ 82.494,00	$48.671.460

TERCERO: Que según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colaboran con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad.

Que, como expresión del Principio de Autonomía de la Voluntad en la Contratación Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes pueden realizar modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no se adicionen en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. Que en atención a ello, se solicita adicionar la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($48.671.460).

CUARTO: Que, de conformidad a lo señalado en la solicitud de adición, el contrato No. 596 de 2024, se encuentra en ejecución sin avance financiero.

Que, atendiendo los argumentos expuestos por parte de Subdirección técnica, resulta necesario ADICIONAR el Contrato de adquisición N°596 de 2024, la cual se ampara con la disponibilidad presupuestal No. 796 del 11 de diciembre de 2024conforme las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ADICION DE RECURSOS: Adicionar recursos por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($48.671.460),** al contrato de adquisición No.596 de 2024, el cual quedará por un valor total de **CUATROCIENTOS UN MILLONES OHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($401.866.204)**.

CLAUSULA SEGUNDA: La forma de pago se mantendrá en las condiciones iniciales del contrato principal.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA CUARTO: ACTUALIZACIÓN DE GARANTIAS. Las garantías deberán actualizarse de conformidad a lo señalado en la presente acta.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para efectos contractuales, la fecha de suscripción de la presente Acta corresponderá a la fecha de suscripción en la plataforma SECOP II.

POR EL INSTITUTO,

MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ
Directora General

EL CONTRATISTA.

UNIÓN TEMPORAL DEPOR-IMDER 2024
NIT 901884943-1
R/L PAULA TATIANA SIERRA GRISALES
CC. 40.411.684 de Villavicencio

Proyectó: Abog. Dora Amelia Hernandez Mendez
Cargo. CPS-Abogado contratación.

NOTA INTERNA			
FECHA:	11 de diciembre de 2024		
PARA:	**MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ** Director IMDER		
DE:	**NAYIBER REYES LINARES** Subdirectora Técnica		
ASUNTO:	Tramite solicitud adición 01 al Contrato N° 596 de 2024		
	URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
	PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
	FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR	X
	INFORME POR ESCRITO	ARCHIVAR	
	ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER	
	OTROS	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en mi calidad de supervisora me permito presentar solicitud de trámite de la adición 01 al contrato N° 596 de 2024, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE DOTACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS: DIRIGIDO A ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO – IMDER, el cual se encuentra en ejecución sin avance financiero. El fundamento técnico y legal de la solicitud se centra en lo siguiente: 1. Las escuelas de formación del Instituto hacen parte fundamental de la misionalidad de la entidad, es por ello que la entidad ha creado escenarios de fomento y promoción de las mismas, basado en lo anterior para el periodo 2 de a vigencia 2024, se realizó ampliación de la cobertura en las diferentes comunas del Municipio de Villavicencio, lo que demandó una mayor necesidad de elementos de implementación deportiva especificamente en uniformes para las respectivas prácticas, por lo tanto surge la necesidad de adicionar 590 cantidades al ítem No. 34, por lo anto se solicita adicionar el ítem mencionado de la siguiente manera:

Item	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
34	**Uniformes de futbol:** Especificación tecnica. Compuesto de Camiseta y pantaloneta, fabricado en material tela dublin, en (100%) poliester tela con transporte de humedad, y fabricada en impresión digital Elementos fabricados a través de proceso de fileteadora y recubridora textil, en tallas disponibles desde la talla (S) hasta la talla (XL).	INDUSTRI NACIONAL	Unidad	590	$ 82.494,00	$48.671.460

Que según lo establecido en el articulo tercero (3°) de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca l cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad e los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos ue celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colaboran

con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad.

3. Que, como expresión del Principio de Autonomía de la Voluntad en la Contratación Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes pueden realizar modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no se adicionen en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

4. Que, de conformidad a lo señalado en la solicitud de adición, el contrato No. 596 de 2024, se encuentra en ejecución sin avance financiero.

5. Que, atendiendo los argumentos expuestos por parte de Subdirección técnica, resulta necesario ADICIONAR el Contrato de adquisición N°596 de 2024, en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($48.671.460).

Lo anterior, para conocimiento y tramite respectivo.

NAYIBER REYES LINARES
Subdirectora Técnica

ELABORO	REVISADO POR:	FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
NAYIBER REYES LINARES		D NAYIBER REYES LINARES	
Cargo: subdirectora Técnica	Cargo: Externo	Cargo: subdirectora Técnica	Cargo:
Fecha: 11/12/2024	Fecha:	Fecha: 11/12/2024	Fecha:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 11 de Diciembre de 2024	
Solicitud Disponibilidad N°0	Vigencia:VIG
Dependencia SUBDIRECCION TECNICA	

Número:
796
Pág. 1

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
HACE CONSTAR:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Codigo Cuenta	Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
2.3.43.4301.1604.0-098.03	Impuesto al consumo de cigarrillo	BPIN 2024500010098 FORMACION DE DEPORTISTAS EN ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA ALTERNATIVA COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META FUENTE FINANCIACION IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO	$48,680,480.14

Valor en letras **Total:** **$48,680,480.14**

CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CATORCE CEN-

Concepto: ADICION N°1 AL CONTRATO N°596 DEL 2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE DOTACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS: DIRIGUIDO A ESCUELES DE FORMACION DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER"

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1351-11 / 03 - 3586

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **FORMACIÓN DE DEPORTISTAS EN ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA ALTERNATIVA COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META,** con BPIN 2024500010098 y BPPIM 20240500010070 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD TÉCNICA** emitida por IMDER; se registró a los 04 días del mes de julio del 2024; sus vigencias son 2024 - 2028 y la última vigencia actualizada es 2024 del 18 de octubre del 2024. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal vigente **"VILLAVO SOMOS TODOS" 2024 - 2027,** así:

EJE ESTRATÉGICO	**Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa**
SECTOR	**43 Deporte y Recreación**
PROGRAMA	**4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte**
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	**(219) Implementar programas de escuelas de formación deportiva, alternativa, comunitaria y de convivencia y paz con enfoque poblacional, territorial y de diversidad en el marco de la Política Pública del Deporte, recreación y actividad física en el Munic**
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	**Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas**
UNIDAD DE MEDIDA	**Número**
LINEA BASE	**6000**
META CUATRENIO	**9500**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META:**(219) Implementar programas de escuelas de formación deportiva, alternativa, comunitaria y de convivencia y paz con enfoque poblacional, territorial y de diversidad en el marco de la Política Pública del Deporte, recreación y actividad física en el Munic; **COMPONENTE: Dotación de implementación deportiva e indumentaria para los programas deportivos**; **POR VALOR DE:** $ 48,680,480.14; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Recursos Propios IMDER - 03 para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 05 días del mes de diciembre del 2024.

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

**La veracidad e idoneidad de la información financiera y técnica del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad del sector dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:	N.A.	N.A.
Reviso:	N.A.	N.A.
Elaboro: DANIELA ARIAS	TECNOLOGA ADMINISTRATIVA	

F102

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía · NIT. 892.099.324-3
Código Postal: 500001 · www.villavicencio.gov.co · X: @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

NOMBRE DEL PROYECTO	FORMACIÓN DE DEPORTISTAS EN ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA ALTERNATIVA COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	CÓDIGO REGISTRO DEL PROYECTO	2024-050001-0070	2024500010098	Nº FICHA	102

ACTIVIDADES PRINCIPALES	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2024	VALOR APROBADO VIGENCIA 2024	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	VALOR TOTAL COMPROMISOS ANTERIORES	RUBRO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO	COMPROMISO ACTUAL PRESENTE CONTRATO	VALOR TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
				ADICIONES	REDUCCIONES						
Promover la practica e iniciación en programas de deporte formativo	Tasa Pro Deporte	$ 342,878,778.60		$ 342,878,778.60		$ 342,878,778.60	$ 116,666,666.67	2.3.43.4301.1604.0098 - 32		$ 116,666,666.67	$ 226,212,111.93
	ICDE Deporte	$ 634,721,221.40		$ 634,721,221.40		$ 634,721,221.40	$ 633,076,658.03	2.3.43.4301.1604.0098 - 33	$ -	$ 633,076,658.03	$ 1,644,563.37
Promover la practica e iniciación en el programa de deporte alternativo	Tasa Pro Deporte			$ -		$ -				$ -	$ -
	ICDE Deporte	$ 46,400,000.00		$ 46,400,000.00		$ 46,400,000.00	$ 19,000,000.00	2.3.43.4301.1604.0098 - 33	$ -	$ 19,000,000.00	$ 27,400,000.00
Implementar programa de Convivencia y Paz en las áreas deportivas	ICDE Deporte	$ 15,200,000.00		$ 15,200,000.00		$ 15,200,000.00	$ 9,500,000.00	2.3.43.4301.1604.0098 - 33		$ 9,500,000.00	$ 5,700,000.00
Dotación de implementación deportiva e indumentaria para los programas deportivos	Tasa Pro Deporte	$ 201,407,322.32		$ 201,407,322.32		$ 201,407,322.32	$ 201,407,322.32	2.3.43.4301.1604.0098 - 32	$ -	$ 201,407,322.32	$ -
	Recursos Propios - IMDER	$ 207,678,778.60		$ 207,678,778.60		$ 207,678,778.60	$ 158,998,298.46	2.3.43.4301.1604.0098 - 03	$ 48,680,480.14	$ 207,678,778.60	$ -
TOTALES		1,448,286,100.92	-	1,448,286,100.92	-	1,448,286,100.92	1,138,648,945.48	-	48,680,480.14	1,187,329,425.62	260,956,675.30

En Pesos

Espacio Sector Responsable			
Autorizó		Elaboró	
Nombre	MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ	Nombre	LADY PAOLA CHAVEZ GONZALEZ
Cargo	DIRECTOR	Cargo	CONTRATISTA

Espacio Secretaría de Planeación			
Vo.Bo.		Elaboró	Fernanda Gallego
Nombre	DANIEL EDUARDO QUEVEDO	Nombre	Mª Fernanda Gallego
Cargo	Director de Planeación Socioeconómica	cargo	CPS 2044-2024